

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### 355 *HIJOS DE VÁZQUEZ LÓPEZ, SOCIEDAD REGULAR COLECTIVA*

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

El Comité de Dirección de la Sociedad, en su reunión de 15 de enero de 2015, ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de socios, que tendrá lugar en la Notaría de don Carlos Toledo Romero, sita en Huelva, calle Marina, 1, el día 24 de febrero de 2015 a las dieciocho horas, en única convocatoria

Orden del día

Primero.- Transformación de la Sociedad Regular Colectiva en Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de sociedades mercantiles y, en su caso, aprobación de los Estatutos Sociales.

Segundo.- Nombramiento de Consejo de Administración.

Tercero.- Aprobación del Balance de Transformación.

Cuarto.- Delegación de facultades para la ejecución, formalización e inscripción de los acuerdos adoptados por la Junta General.

Derecho de información: A partir de la publicación del anuncio de la presente convocatoria de Junta General, los socios que lo deseen tienen el derecho de examinar y obtener en el domicilio social, y el de solicitar la entrega o envío inmediato y gratuito, conforme a lo establecido en el artículo 9 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, los documentos a que se refiere el citado precepto, en especial el informe de los administradores, el balance de la sociedad, el proyecto de la escritura de transformación y los Estatutos resultantes.

Los socios podrán con anterioridad a la celebración de la Junta solicitar del Comité de Dirección las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Durante la celebración de la Junta General, los socios podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

La asistencia a la Junta se regulará conforme a lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital. Los socios solo podrán conferir su representación, por escrito y con carácter especial para la presente Junta General, a otra persona que también sea socio, con excepción de lo dispuesto en el artículo 187 de la Ley de Sociedades de Capital, en relación a la representación por el cónyuge, un ascendiente o descendiente o de quien ostente poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviere en el territorio nacional.

Se hace constar que el Comité de Dirección requerirá la presencia de Notario para levantar Acta de la Junta, con los efectos propios del artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital, por lo que los acuerdos que en ella consten, podrán ejecutarse a partir de la fecha de su cierre.

Huelva, 21 de enero de 2015.- El Comité de Dirección: Inmaculada Domínguez-Roqueta Gómez, Presidenta; María Morales Vázquez, Vocal; María José Vázquez Espinosa, Vocal; María del Pilar Domínguez-Roqueta Gómez, Vocal, y Francisco Javier Vázquez Navarrete, Secretario.

ID: A150002498-1